

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE MULTICULTIVO DE HORTALIZAS

NOVEDADES 2017

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

– **PERIODO DE CARENCIA:**

Se ha especificado el procedimiento, para las parcelas que entran o salen de las pólizas asociativas.

– **REPOSICIÓN Y LEVANTAMIENTO:**

Hasta ahora se valoraban con un porcentaje o una cuantía, equivalente a los gastos necesarios para la reposición y levantamiento.

A partir de este plan esos gastos se convierten en un daño sobre la producción real esperada, entrando en el cálculo de la indemnización como cualquier otro siniestro.

Este cambio no afecta a la indemnización, salvo en el módulo 1 que se mejora.

– **PRECIOS A EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN:**

Se establecen los diferentes precios específicos a efectos de indemnización en cada cultivo siniestrado, según las modificaciones que han sido explicitadas en los seguros de los diferentes cultivos, es decir en primavera verano:

Cebollita dulce francesa y chalotas; Tomate Ramallet en Catalunya y Comunidad Valenciana; Garrofó o Garrofón y Pochas.

– **VALORACIÓN DE DAÑOS, RESPECTO A LA FAUNA SILVESTRE:**

Se establecen las reducciones de la PRE, similar a lo efectuado para los cultivos herbáceos extensivos.